

1

Sesión del 29 de Julio de 1892.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,
 Areata, Barona, Torres, Caamano, Cárdenas, Castillo
 (Arce), Castillo (Alguacil), Chaves, Fernández Cortés, Gar-
 cía Ornel, Guma de la Torre, León, Luarraburu, Matute
 Ue, Montalvo, Morano, Muñoz, Ortega, Pico Peña, Que-
 vedo (Beltrán), Quvedo (Joaq. R.), Saenz, Salazar (Joaq.
 Y.) e Urcasa.

Aprobada el acta de la sesión ante-
 rior el H. H. Salazar (Joaq. Y.) dijo que en el pro-
 yecto de decreto que promuega al Sr. Manuel J. Haro
 el tiempo del privilegio concedido en 1878 era ne-
 cesario establecer una aclaratoria, puesto que se
 que aquella concesión al Sr. Haro no está obliga-
 do a proveer gratuitamente de fajas y vendas es-
 tréricas sino a los Hospitales Civil y Militar de
 Guayaquil y que si no se equivocaba el ánimo
 de la Cámara había sido el de aceptar la soli-
 citud del Sr. Haro tal como él le había devuelto.
 Que en dicha solicitud el peticionario ofrecía en
 pago del privilegio atender sea provisiones gra-
 tuitas al Manicomio y otros establecimientos de
 Beneficencia establecidos en Guayaquil y que no
 estando determinado en el proyecto que había
 sido aprobado, sería necesario dar esa aclarar-
 toria para lo cual, si hallaba apoyo, haría
 una moción en ese sentido. El H. H. Pico Peña dijo
 que quería reformar el art. 5.º del Decreto de
 1878 haciendo extensiva la obligación impuesta
 por el Sr. Haro a los demás establecimientos de
 Beneficencia de Guayaquil. Aceptada la indica-
 ción por la Comisión que presentó el proyecto,
 fue aprobada por la H. Cámara.

Leyóse en seguida el oficio dirigido por
 el H. Excmo. Superior de las C. C. C. C. al H. H.
 Sr. Presidente de esta Cámara en el que pide
 se le autorice para dedicar al Congreso Legis-
 lativo de 1892 una velada literaria en honor

de Cristóbal Colón, como prueba de la gratitud que los Directores y alumnos de las escuelas artísticas guardan para con la actual Legislatura. El H.º Presidente ordenó pasar el oficio a la Comisión de Instrucción pública.

Leída fue la comunicación de la H.º Cámara de Diputados en la que esta Cámara ha aceptado las modificaciones hechas por esta a las reformas de la Ley sobre Regimen Interior, menos en la relativa al Ministerio de Obras Públicas, se consultó a la H.º Cámara si se confirmaba o no con dicha negativa y su resolución fue afirmativa.

Unánimemente se conformó con la negativa hecha por la Cámara de Diputados a las reformas de la ley sobre aforo de aguas. Contando el H.º a esta manifestó que la H.º Cámara de Diputados estaba dispuesta a aceptar toda la reforma con tal que no se sustituya el nombre de graya con el de pluma, dado a una corriente de agua que da un litro por segundo y que quería que se devolviera el proyecto con esa modificación. El H.º Castillo dijo que sería inútil una nueva insistencia, ya que la Cámara de Diputados había negado el proyecto por unanimidad de votos. El H.º Acosta replicó que la negativa no había sido sustancial y que quedaba la modificación indicada, así como había sido negado por unanimidad; sería aceptado de la misma manera.

Aprobado por el H.º Pava formuló se en este sentido proyecto de decreto que pasó a segunda discusión.

El siguiente informe de la Comisión 1.º de Hacienda sobre la solicitud del Sr. Camilo Montenegro, se puso en consideración de la H.º Cámara (Aquí el informe)

Constituido a votación secreta por tratarse de un asunto personal fue aprobado por

25 votos afirmativos contra uno negativo.

La 3ª discusión pasó el proyecto de decreto que autoriza a la Municipalidad de Quito para que proceda a enajenar el antepedro del puente del río Machangara en el espacio correspondiente al ancho del Camino que ha construido el Sr. Juan María Martínez.

El informe que sigue de la Comisión de Obras Públicas y relativo a la solicitud del Ilustre Consejo Cantonal de Quito, fue aprobado por la Hª Cámara (Aquí el informe)

En 3ª discusión fueron aprobados los dos proyectos de decreto siguientes:

1º El que asigna fondos al Colegio de Maternidad de esta Ciudad.

2º El que ordena la reedificación del Cuartel que tiene el Gobierno en la Ciudad de Cuenca.

Pasaron a 3ª los siguientes: 1º El reformatorio del artº 5º de la ley reformatoria de Inspección pública de 1890;

2º El que autoriza al Poder Ejecutivo para conseguir a la brevedad posible y abarata hasta el interés del 7% anual un empréstito en favor para la compra del fundo destinado para la Quinta normal de Quito y los que servirán para las estaciones agronómicas de Guayaquil, Cuenca y Riobamba. El Hª Consejo indicó para 3ª discusión que en el artº 1º en lugar de las palabras el Poder Ejecutivo conseguirá se pongan estas otras: El Poder Ejecutivo procurará conseguir

3º El que determina cual de los dos Secretarios de la provincia de Loja debe continuar en el desempeño de su cargo durante el periodo de 1892 a 1896. El Hª Consejo (J. R.) indicó para 3ª discusión que se agregue un artº en el que se determine que en lo sucesivo en casos de estas naturaleza se resolverá por sorteo,

4º El que determina el tiempo y forma en que los Jueces Municipales deben remitir el 6% correspondiente al Tesoro de Quito. El artº

5.º de este proyecto fue necesario

La solicitud de varios vecinos del Cam-
pino Cayambe pasó al estudio de la Comisión de
Obras Públicas.

A la Comisión de Educación fueron
los proyectos siguientes:

1.º El que vota \$ 20.000 para la confe-
rencia de tras de Sr. Vicente de Paul de esta
ciudad;

2.º El que vota la cantidad necesaria
para la compra de cuatro puentes de arco para
el Camino de esta ciudad al Napo.

3.º El que dispone a Ricardo Landa
real la asistencia a clase y los certificados de ma-
trícula en los dos últimos años de farmacia.

En discusión para aprobarse la ley
reformativa del Código de Enjuiciamientos en ma-
teria Criminal, se aprobó el artº 1.º con la mo-
dificación propuesta por el H.º Cardenas de que se
baja de las palabras "antes del artº 26, se pon-
ga: "Después del artº 26. El artº 2.º fue también

aprobado con la modificación propuesta por el H.º
Paes de que se le agreguen las palabras: "O el que
nombraron para el caso" Asimismo fueron aprobados
los artículos 1.º y 2.º adicionales del 127 y en dis-
cusión el 3.º se aprobó también agregándole las

palabras: "del acusador particular", después de las
palabras: "O en rebeldía". El artº 1.º de la sección 9.ª fue

también aprobado y en discusión el artº 2.º se apro-
bó la 1.ª parte y se creó la 2.ª después de un
debate sostenido por los H.ºs. Paes, Queros y La-
zaros (Juan.º G.) en favor de ella, y derrotada por
los H.ºs. Queros (José R.), Paes y Cardenas. Los
artículos 3.º 4.º y 5.º de la misma sección 9.ª fueron
también aprobados.

En el inciso último del artº 145 de la
Ley vigente se substituyeron las palabras "esto o aquel
crimen" con "esta o aquella infracción".

En discusión la sección 10.ª se aprobó

por los artículos 1º y 2º, suspendiéndose el debate después de este último para continuarse en la próxima sesión. Con lo cual por ser avanzada la hora se levantó la presente.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
J. J. Salazar

Sesión del 30 de Julio

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aranda, Bayas, Barrera, Caramazza, Cardenas, Castillo (A.), Castillo (M.), Chaves, Fernandez Cordova, Gomez de la Jara, Leon, Lizasoain, Motin, Mr. Montalvo, Morcoso, Muñoz, Ortega, Paez, Pina, Quiroga (B.), Quiroga (Jose R.), Sams, Salazar (Juan Y.) y Ycaza.

Lida el acta anterior fue aprobada.

Con segunda se puso en conocimiento de la H. Cámara la solicitud del H. Sr. German Garcia Souto en que manifiesta la necesidad imperiosa que tiene de ausentarse de esta Capital, y pide que la H. Cámara le autorice para tanto. A votación, la resolución de la H. Cámara fue afirmativa.

A la Comisión de crédito público pasó el oficio del H. Sr. Mtro de Hacienda con que transcribe un cablegrama recibido del Consejo de fidejadores de Buenos y a las Comisiones 1ª y 2ª. A las 10 del oficio del mismo Mtro con que anexa el telegrama del Sr. Peter del Paraguay sobre las bases en que se conviene la Compañía de la Red de la Granja en su contrato con el Estado.

El H. Sr. Presidente ordenó fueren archivados los oficios siguientes:
1º El del H. Sr. Mtro de lo Interior